

## Ayuntamiento de Barlovento

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DIA UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.-

## **ASISTENTES:**

Alcalde – Presidente: D. Jacob Qadri Hijazo

Vocales:

D<sup>a</sup>. Janet Díaz Rodríguez D<sup>a</sup>. Yésica Medina Díaz

Secretario:

D. Guzmán González Pérez

Excusa su asistencia:

D<sup>a</sup>. Yoana María Concepción Freytez

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Barlovento, siendo las doce horas del día uno de septiembre de dos mil veinte; se reunió previa convocatoria al efecto, La Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria, señalada para el día de la fecha, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia de los Tenientes de Alcalde nominados al inicio, y actuando de Secretario, el que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día:

PRIMERO: CONVENIO CON EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO "BARLOVENTO TE CUIDA" EN EL HOSPITAL DE DOLORES.- Visto el borrador de Convenio entre el Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de Barlovento, para la realización de prácticas de alumnos del programa de formación en alternancia con el empleo "Barlovento te cuida" en el Hospital de Dolores, con un plazo de vigencia desde el día 15 de septiembre de 2020 hasta el día 20 de mayo de 2021.

Visto que de conformidad con el apartado 22) de la relación de materias incluidas en la delegación de competencias del Ayuntamiento Pleno a favor de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 1 de julio de 2019; la aprobación de este convenio está delegado en la Junta de Gobierno Local.

Visto el informe de Secretaría – Intervención, dando cuenta de que dicho convenio no implica obligación pecuniaria alguna



Ayuntamiento de Barlovento Pág.1 de 2



## Ayuntamiento de Barlovento

Deliberado el asunto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, tres del total de cuatro que de derecho se compone, acuerda:

- 1°.- Aprobar el Convenio entre el Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de Barlovento, para la realización de prácticas de alumnos del programa de formación en alternancia con el empleo "Barlovento te cuida" en el Hospital de Dolores.
- 2º.- Facultar a D. Jacob Qadri Hijazo, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para la formalización y ejecución del mismo.

SEGUNDO: CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL SUMINISTRO POR PARTE DE LA AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA AL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO, DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA PARA FINES NO TRIBUTARIOS.- Visto el borrador de Convenio de cooperación entre la Agencia Tributaria Canaria y el Ayuntamiento de Barlovento, para el suministro por parte de la Agencia tributaria Canaria al Ayuntamiento de Barlovento, de información tributaria para fines no tributarios; con un plazo de vigencia de 4 años.

Visto que de conformidad con el apartado 22) de la relación de materias incluidas en la delegación de competencias del Ayuntamiento Pleno a favor de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 1 de julio de 2019; la aprobación de este convenio está delegado en la Junta de Gobierno Local.

Visto el informe de Secretaría – Intervención, dando cuenta de que dicho convenio no implica obligación pecuniaria alguna

Deliberado el asunto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, tres del total de cuatro que de derecho se compone, acuerda:

- 1°.- Aprobar el Convenio de cooperación entre la Agencia Tributaria Canaria y el Ayuntamiento de Barlovento, para el suministro por parte de la Agencia tributaria Canaria al Ayuntamiento de Barlovento, de información tributaria para fines no tributarios.
- 2º.- Facultar a D. Jacob Qadri Hijazo, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para la formalización y ejecución del mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos, de lo que como Secretario, doy fe.

V°B° El Alcalde



Ayuntamiento de Barlovento Pág.2 de 2